



TRAVIESO EVANS

ALERTA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS
OBRAS DEL SECTOR VIVIENDA
(PÚBLICO Y PRIVADO) PARA LA
PREVENCIÓN DEL COVID-19



www.traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arria-rengel-paz-t-e)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS OBRAS DEL SECTOR VIVIENDA (PÚBLICO Y PRIVADO) PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

En la Gaceta Oficial No. 41.901 de fecha 15 junio 2020, fue publicada la Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda mediante la cual se dicta el Protocolo de actuación en las obras del sector vivienda (Público y Privado) para la prevención del COVID-19, como protección a los trabajadores y Poder Popular organizado para la construcción de vivienda (el “Protocolo”).

El Protocolo tiene por objeto implementar durante el proceso de reactivación de actividades laborales, las medidas exigidas por las autoridades de la salud como mecanismo de prevención del contagio y propagación del COVID-19, mediante el cumplimiento de 4 fases comprendidas por:

- *Acondicionamiento del área de trabajo para la recepción de los trabajadores.*
- *Información y difusión de la aplicación del Protocolo.*
- *Ejecución e implementación del Protocolo.*
- *Evaluación del resultado y efectividad de su implementación.*

El Protocolo contempla, a lo largo de su articulado, entre otras, medidas para su desarrollo; planes de acción; sanciones; y define los roles y responsabilidades a cargo de los distintos protagonistas encargados de su implementación, la cual debe llevarse a cabo de manera coherente y ligada a la normativa vigente.

El Protocolo entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Para tener acceso a la referida Resolución, haga clic [aquí](#).

Si tiene alguna pregunta o comentario al respecto o si requiere más información, por favor comuníquese vía e-mail con el socio encargado de su cuenta.

CARACAS

Teléfono: (+58 212) 918 3333
TEHAR.-Propiedad Intelectual

VALENCIA

Teléfonos: (+58 241) 825 6456/
826 2821 / 825 4793

BARQUISIMETO

Teléfonos: (+58 251) 233 7537 /
233 6552

MARACAIBO

Teléfono: (+58 261) 792 0261

PUERTO LA CRUZ

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83
/ 286 78 98